

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

**16880** *Resolución de 13 de noviembre de 2019, de la Subsecretaría, por la que se modifica y corrigen errores en la de 13 de septiembre de 2019, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo de los buques «Esperanza del Mar» y «Juan de la Cosa», del Instituto Social de la Marina.*

Por Resolución de 13 de septiembre de 2019 de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (BOE del 24) se convocó proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo de los buques «Esperanza del Mar» y «Juan de la Cosa» del Instituto Social de la Marina, sujetos al I Convenio Colectivo de Buques Sanitarios del Instituto Social de la Marina.

Advertido error en el anexo I, punto II «Fase de Concurso», apartado C) «Categoría de Engrasador», se transcribe en el apartado primero la oportuna rectificación:

En la base 4 de la convocatoria del mencionado proceso, «Admisión de aspirantes», se incluye bajo el epígrafe 4.1 «Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión y determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición».

Del mismo modo en la base 6 de la convocatoria, «Desarrollo del proceso selectivo», se incluye en el epígrafe 6.1 «El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará entre los cuatro y los seis meses desde la publicación de la convocatoria estando previsto finalizar la misma en el plazo máximo de un año desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»».

El elevado número de categorías profesionales convocadas y de incidencias con el portal «administración.gob.es/PAG/ips» (Portal I.P.S.), imposibilita el cumplimiento de los plazos mencionados en los apartados anteriores.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 32 establece la posibilidad de ampliar los plazos establecidos en los siguientes términos: «1. La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados». Continúa el punto 3 previendo lo siguiente: «Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento».

Consecuencia de lo anterior, esta Subsecretaría acuerda:

Primero.

Corregir error en el anexo I de la convocatoria del proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo en los buques «Esperanza del Mar» y «Juan de la Cosa» del Instituto Social de la Marina convocado por Resolución de 13 de septiembre de 2019 de esta Subsecretaría, en el punto II «Fase de Concurso», en el apartado C), donde dice «Categoría de Engrasador», debe decir «Categorías de Engrasador y Electricista Naval».

Segundo.

Ampliar hasta la mitad del inicialmente establecido el plazo previsto en las bases 4.1 para dictar resolución declarando aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo de la citada convocatoria.

Tercero.

Ampliar en dos meses el plazo previsto en la base 6.1 para celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo de la citada convocatoria.

Madrid, 13 de noviembre de 2019.—El Subsecretario de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, P.D. (Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre), la Subdirectora General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social, Isabel Plaza García.